



REPUBLICA DE CHILE
SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

CERTIFICACIÓN

En Santiago, a seis de octubre de dos mil veintitrés, CERTIFICO que por orden del ministro de turno para resolver las solicitudes del artículo 48 de la Ley N° 20.417, correspondiente al mes de octubre de 2023, Sr. Cristián Delpiano Lira, informé por vía telefónica, en un llamado realizado a las 10:28 horas de esta fecha, a la Sra. Katharina Buschmann Werkmeister, Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente, su decisión de conceder la prórroga solicitada por el plazo de 30 corridos, de la medida decretada en causa Rol S N° 78-2023, consistente en la suspensión transitoria de la instalación de torres de tendido eléctrico de alta tensión -incluyendo gestión de preparación de terrenos y trazado de caminos-, instaladas por Casablanca Transmisora de Energía S.A., en ejecución de la resolución de calificación ambiental otorgada al proyecto "Nueva Línea 2x220 Nueva Alto Melipilla - Nueva Casablanca - La Pólvora - Agua Santa", contenida en la Resolución Exenta N° 202399001, de 14 de febrero de 2023, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental ("RCA"). La resolución con los fundamentos de la decisión será notificada a la SMA a la brevedad posible.

Rol S N° 79-2023

Ricardo Pérez Guzmán
Secretario Abogado (S)
Segundo Tribunal Ambiental



957883A8-2775-49F0-B573-A2C5410FBFD3

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalambiental.cl con el código de verificación.